OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4883

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 2 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «CPES Lea-Artibai BHIP» de Markina-Xemein (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto en castellano de la Orden de 2 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «CPES Lea-Artibai BHIP» de Markina-Xemein (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 207, de 30 de octubre de 2013, se procede a su corrección:

En el artículo 1, donde dice:

«- Ciclo Formativo de Grado Medio de Mecanizado. »

debe decir:

«- Ciclo Formativo de Grado Medio de Mecanizado. Capacidad: 1 ciclo.»